

## EFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR MUNICIPAL POR M\$ 438.631.- PARA EL AÑO 2015

CASABLANCA, 24 DE MARZO DEL 2015

N°: 1.424.- VISTOS: Que el H. Concejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector Municipal para el año 2015, según consta en sesión Ordinaria N° 991 el acuerdo N° 2.918 de fecha 17 de Marzo del 2015.-

## TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 2.110 del 22 de Diciembre de 2014, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2015, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

APRUEBASE la modificación presupuestaria de INCREMENTO de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector MUNICIPAL para el año 2015, según el detalle que se indica:

	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AUSTRALIA DE LOS MANTES
The state of the s	AUMENTO DE INGRESOS	
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF. M\$
	PRESUPUESTO GESTION MUNICIPAL	
115.15.00.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	438.631
		un de la companya de
	TOTAL	438.631

	MODIFICACION PRESUPUESTARIA	
AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF. M\$
	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS SOCIALES	2.500
215.22.04.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	2.000
215.34.07.000.000	DEUDA FLOTANTE	500
wa ilianthi dipendet		ing and the second seco
	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS CULTURALES	3.000
215.34.07.000.000	DEUDA FLOTANTE	3.000
	PRESUPUESTO DE GESTION MUNICIPAL	272.131
215.21.03.000.000	OTRAS REMUNERACIONES (COD.DEL TRABAJO)	8.000
215.21.04.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.000
215.22.04.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	10.000
	SERVICIOS BASICOS	5.000
	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7.000
	A LAS ASOCIACIONES CHILENAS DE MUNICIPALIDADES	3.000
215.24.03.090.002	MULTAS ART. 14 LEY 18.695 - TAG -	5.000
215.24.03.101.001	A EDUCACION	146.331
215.26.01.000.000	<b>DEVOLUCIONES</b>	5.000
215.29.04.000.000	MOBILIARIOS Y OTROS	5.000
215.29.06.000.000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES IFORMATICAS	3.000
215.29.07.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.000
215.31.02.000.000	CONSUTORIAS	50.000
215.31.02.004.315	MEJORAMIENTO PABELLON PONIENTE LICEO MANUEL DE SALAS	1.500
215.31.02.004.314	HABILITACION SALA DE SERVIDORES Y RED DE DATOS	15.000
215.31.02.999.000	OTROS GASTOS	300
	PRESUPUESTO SERVICIOS COMUNITARIOS	160.000
215.22.04.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	10.00
215.22.08.000.000	SERVICIOS GENERALES	10.00
215.34.07.000.000	DEUDA FLOTANTE	140.00
	PRESUPUESTO ACTIVIDADES MUNICIPALES	1.000
215.34.07.000.000	DEUDA FLOTANTE	1.00
		Lance and the second
	TOTAL	438.63:

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaria De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ CRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO MARTINEZ ROCA ALCALDE DE CASABLANCA

